



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°62 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.

LUNES 13 DE MARZO DE 2023.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sr. Juan Antonio Arellano Avello.

Sr. Robinson Nolberto García Fierro.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira,
Secretario, Srta. Susana Figueroa Fierro, Secretario Municipal.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°62
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**

LUNES 13 DE MARZO DE 2023, 09:00 HRS.

1. ENTREGA ACTA SESION ORDINARIA N°61 (DIGITAL).
2. MODIFICACIONES PREESUPUESTARIAS N°25 y 26 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIRECTORA DAF.
3. REVISIÓN MODIFICACIONES REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL, PARA VOTACIÓN.
4. VARIOS

CONTULMO, MARZO 13 DE 2023.

Alcalde: buenos días señores concejales en el nombre de Dios y siendo las 9:26 horas, iniciamos la sesión ordinaria N°62 de este Concejo Municipal de hoy lunes 13 de marzo de 2023. En el punto 1 está la entrega del acta sesión ordinaria N°6, hay alguna observación con respecto al acta?

C. Carrillo: no tengo observaciones presidente.

C. Aguayo: sí Presidente, en la página 6, en las observaciones al acta 60 donde dice “foro interno” debe decir “foro inverso” (revisada la grabación, no hay error en la transcripción del audio, concejal dice ““foro interno” 27’:49”) y en la página 36 , en los varios: cuando hablo de la limpieza de las canaletas de los adultos mayores, no sólo me refería a las casa tuteladas sino que tenía que ver con esa iniciativa del Plan de Invierno para poder ayudar a aquellos adultos mayores que se encuentran solos y no tienen una mano hoy en Contulmo.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: si presidente, en la página 37, en puntos varios, 2° línea debe decir Victoria “Rivera”, solo eso presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: no tengo observaciones.

Alcalde: no habiendo observaciones llamo a votación el acta Sesión Ordinaria N°61:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada con las observaciones señaladas.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada con la observación indicada.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba acta sesión ordinaria N°61 a excepción del Concejal Orellana que hoy no está presente por exámenes médicos. Pasamos al punto N°2, nos acompaña la señora Yenny Conejeros, contadora del Departamento de Finanzas municipales para presentarnos la modificación presupuestaria N°25 y 26, adelante, muy buenos días.

Dir. DAF. (s): buenos días señor alcalde, señores concejales, vengo a presentar las modificaciones N°25 y 26 del área municipal. la número 25 solicita la aprobación al Honorable Concejo Municipal. La presente modificación presupuestaria es por mayores ingresos por aporte extraordinario al Departamento de Salud para la asignación artículo N°45 a la doctora Rina Salcedo Carpintero, suplementando la modificación anterior que aprobaron el lunes 6, se adjunta certificado N°58 del 06.03.2023 de la Srta. Susana Figueroa quien certifica acuerdo de Concejo en sesión ordinaria N°60 donde se habían aprobado los 7 millones 200 y la modificación N°22 del día lunes que salió por 6 millones, faltando una diferencia de 1 millón 200, se sacaría de la misma cuenta que se utilizaron en la 22 que sería "participación del Fondo Común Municipal" por 1 millón 200 a "Salud" por 1 millón 200, que es la diferencia de los 7 millones 2 aprobados.



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°25/2023, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

07-03-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1.200
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.200

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	002	A SALUD	1.200
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 1.200

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA APORTE EXTRAORDINARIO AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, PARA ASIGNACION ART. N°45 A LA DRA. RINA SALCEDO CARPINTERO, SUPLEMENTANDO LA MODIFICACION N°22/2023. SE ADJUNTA CERTIFICADO N°58 DEL 06/03/2023 DE LA SEÑORITA SUSANA FIGUEROA FIERRO, QUIEN CERTIFICA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA N°60 DEL 10/02/2023.



Yenny Conejeros Inzunza
YENNY CONEJEROS INZUNZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Alvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
SECPPLAN



Andrea Luengo Navarro
ANDREA LUENGO NAVARRO
ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)



Marion Pilgrim Santibañez
MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)

6/3/23, 15:44

Correo: Pagos Municipalidad de Contulmo - Outlook

A CONTABILIDAD DAS: SOLICITO ANTECEDENTES PARA COMPLEMENTAR MODIFICACION N° 22 DEL AREA MUNICIPAL, EN APORTE EXTRAORDINARIO A DAS POR ASIGNACION ART.45.

Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Lun 06-03-2023 15:38

Para: Barbara Monsalvez Matamala <jefefinanzasdas@contulmo.cl>

CC: Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>; Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Secretaria Municipal <secretariamunicipal@contulmo.cl>; Susana Figueroa Fierro <Secretariomunicipal@contulmo.cl>; faguayolobos.daf@gmail.com <faguayolobos.daf@gmail.com>

1 archivos adjuntos (314 KB)

PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04-2023 SALUD.pdf;

Señorita Barbara Monsalvez Matamala
Jefe Finanzas DAS

Junto con saludar y de acuerdo a Modificación Presupuestaria N° 22/2023, área Municipal, en aporte extraordinario a DAS, para financiar asignación del artículo 45 a la Dra. Rina Salcedo Carpintero. Se adjunto a Concejo Municipal, el Ordinario N°11 DEL 08/02/2023, oficio de DAS a Sr. Alcalde. Informo a usted que hoy, 06/03/2023, a través de su correo electrónico que adjunto, tomé conocimiento que ya se había tomado acuerdo por parte de Concejo Municipal, en esta materia.

"Estimada.

Junto con saludar, envío a usted cálculo de las remuneraciones de la funcionaria Doctora Rina del Valle Salcedo Carpintero con Art. 45, como se muestra en la siguiente tabla.-

CATEGORIA A15	ENERO	FEBRERO	MARZO
Sueldo Base	\$895.801	\$895.801	\$895.801
A.A. Primaria	\$895.801	\$895.801	\$895.801
A. Zona	\$223.950	\$223.950	\$223.950
A.D. Difícil	\$0	\$237.216	\$237.216
Retroactivo A.D. Difícil	\$0	\$237.216	\$0
L. 18717	\$24.424	\$24.424	\$24.424
Total Imponible	\$2.039.976	\$2.514.409	\$2.277.192
ART. 45			\$720.000
A.D. Colectivo			
T. Usuario			
Total Haberes	\$2.039.976	\$2.514.409	\$2.997.192
ACHS	\$18.972	\$18.972	\$21.178
SIS	\$31.620	\$31.620	\$35.296
Total	\$2.090.568	\$2.565.001	\$3.053.666
SALUD (10,69%)	\$142.798	\$176.009	\$159.403
AFP (7%)	\$218.073	\$268.790	\$243.432

6/3/23, 15:44

Correo: Pagos Municipalidad de Contulmo - Outlook

Total Tributable	\$1.679.104	\$2.069.610	\$2.594.357
IMPUESTO	\$33.809	\$107.800	\$107.800
LIQUIDO	\$1.645.295	\$1.961.810	\$2.486.557

El acuerdo de consejo fue de otorgar \$600.000 mensual de enero a diciembre con un total de \$7.200.000 al año, pero como enero y febrero no se pagó, ese monto se dividió en los meses restantes, por lo cual quedó en \$720.000 de marzo a diciembre, cuya distribución también fue visada por concejo.

Por lo anterior, informo a usted, que desde contabilidad área municipal se gestionará Modificación Presupuestaria, para la sesión del día lunes 13/03/2023, que complemente la Modificación N° 22 ya realizada, por la suma en diferencia.

Atentamente

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ley 19.880 (2003)

Artículo 5º. **Principio de escrituración.** El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.

De: Barbara Monsalvez Matamala <jefefinanzasdas@contulmo.cl>

Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 12:00

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Cc: Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>; Catalina Segura <catalinaseguraprado@gmail.com>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Asunto: Propuesta Modificación Presupuestaria n°4 Salud

Sra Ana María Vegas García.
Directora de Administración y Finanzas

Estimada.

Junto con saludar, mediante el presente, envío a usted Propuesta de Modificación Presupuestaria n°4 del Departamento de Salud.

Lo anterior para su revisión y visto bueno.

Saludos cordiales.

Bárbara A. Monsálvez Matamala
-- Ingeniera Comercial --
Encargada de Finanzas
D.A.S Contulmo

C. Carrillo: la verdad presidente, no sé si usted está al tanto de este suplemento a la modificación que ya hemos visto, lo que sí, yo quedé con la duda, siempre conversamos de 7 millones 200, si nos trajeron una modificación por 6 millones fue netamente porque dividieron de marzo a diciembre, los 10 meses, pero hay algo que tiene que quedar en claro; de partida no podemos aprobar los recursos para pagarlos retroactivos y si pretenden pagar eso de forma retroactiva, voluntad de mi parte no va a haber, lo que sí se converso fue que se pudiera suplementar dentro de los 10 meses el porcentaje y dentro de la voluntad como hubo en ese momento, mayores observaciones no tendría, sólo ese detalle.

C. Aguayo: para los efectos de claridad en el acta, 1º: 7nosotros lo que hicimos no fue acordar el artículo 45 en la primera sesión, sino que conversar con la Directora de la DAS a raíz de la problemática que tiene que ver con el incremento remuneracional de la doctora Salcedo, porque si no nos quedábamos sin una Anestesista que es la que está a cargo y creo que esa fue la voluntad, después se presenta la modificación presupuestaria que venía por 6 millones, porque en realidad no es que estemos haciendo un aumento de remuneraciones de enero a diciembre, sino que el artículo 45 empieza a operar desde marzo a diciembre, por lo tanto, el incremento mensual a la profesional, desde marzo a diciembre es en 720 mil pesos, eso es el acuerdo del Concejo, para efectos de claridad, para que no se esté pensando que aquí se arregla de enero a diciembre, hay un incremento remuneracional, acordado con la doctora, con el Concejo, vía artículo 45, son 720 mil pesos más en su remuneración pagaderos desde marzo a diciembre por la suma de 7 millones 200...

Alcalde: así es, gracias concejal, como consultaba el concejal Carrillo si estaba al tanto de la situación y lo habíamos conversado y bien la aclaración que hace el concejal Luis Alfredo.

C. Arellano: la verdad es que haciendo memoria de lo que fue la presentación de la semana pasada, se habló hartito de los 6 millones de pesos y en esa ocasión en la deliberación con respecto a los meses que no iban a ser considerados hice

mención al acomodo en pesos con respecto al artículo y frente a eso y cómo ingresa esta modificación presupuestaria sí voy a tener la disposición alcalde, porque me di el tiempo de visitar la unidad de Salud y la verdad me di cuenta de lo importante que es ese centro de Salud para las familias del Valle y en puntos varios también voy a plantear otras cosas que pude recoger, también tuve la ocasión de visitar a la doctora que en realidad se ve una profesional de la Salud muy acogedora y por lo tanto, frente a esta modificación suplementaria, voy a tener buena disposición presidente.

Alcalde: gracias concejal. Llamo a votación modificación presupuestaria N°25 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba modificación presupuestaria N°25 área municipal. seguimos.

Dir. DAF. (s): paso a presentar la modificación N°26 área municipal que solicita al honorable Concejo Municipal su aprobación por la modificación presupuestaria por mayores ingresos para transferir saldo pendiente año 2022 al Comité de Servicio de Bienestar Municipal, se adjunta el ordinario N°3 del 23.02.2023, el pronunciamiento del Asesor Jurídico. La cantidad también se sacaría del fondo participación fondo "común municipal" por 10 millones 412 mil pesos a "Servicio de Bienestar" por la misma suma y ahí se divide entre planta y contrata y ustedes pueden ver ahí la diferencia de las cuentas; Servicio de Bienestar de Planta y de Contrata.



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°26/2023, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

07-03-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	10.412
TOTAL AUMENTO EN M\$					10.412

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	01	002	001	A SERVICIO DE BIENESTAR	7.688
21	02	002	001	A SERVICIO DE BIENESTAR	2.724
					\$ 10.412

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA TRANFERIR SALDO PENDIENTE AÑO 2022 AL COMITÉ DE SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL. SE ADJUNTA ORD.N°03 DEL 23/02/2023 Y PRONUNCIAMIENTO DEL ASESOR JURIDICO



[Handwritten signature]

YENNY CONEJEROS INZUNZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



[Handwritten signature]

MARCO ALVAREZ ANTIMAN
SECPLAN



[Handwritten signature]

ANDREA LUENGO NAVARRO
ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)



[Handwritten signature]

MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)

7/3/23, 11:25

Correo: Andrea Luengo - Outlook

RV: A ASESOR JURIDICO : EN SOLICITUD DEL COMITE DE BIENESTAR MUNICIPAL-REMESA PENDIENTE AÑO 2022- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN DERECHO O VISTO BUENO.-

Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>

Mar 07/03/2023 8:20

Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>;Andrea Luengo <aluengon@contulmo.cl>

De: Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 11:17

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; servicio bienestar <serviciobienestarcontulmo@gmail.com>

Cc: Directora de Control <control@contulmo.cl>; Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>; Personal Municipalidad <personal@contulmo.cl>; Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>

Asunto: RE: A ASESOR JURIDICO : EN SOLICITUD DEL COMITE DE BIENESTAR MUNICIPAL-REMESA PENDIENTE AÑO 2022- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN DERECHO O VISTO BUENO.-

Estimada, junto con saludar y de acuerdo a lo requerido paso a indicar:

1°.- Que tal como lo ha dispuesto la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes N° 52.915 de 2014, N° 19.679 de 2015 y el aludido E26306 de 2020, "las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal". Añadiendo que los recursos correspondientes deberán considerarse en registros contables especiales dentro del respectivo presupuesto municipal.

2°.- Que dichos aportes serán financiados con el presupuesto municipal para un año determinado.

3°.- Que no obstante lo anterior, y correspondiendo a fondos pertenecientes al Servicio de Bienestar, la devolución del saldo impago queda sujeta a las disposiciones generales sobre prescripción extintiva contempladas en el código civil, pudiendo exigir el cumplimiento de ese derecho al menos dentro del plazo de 5 años.

4°.- Que revisados los antecedentes expuestos, se sugiere realizar la modificación presupuestaria correspondiente, con cargo al presupuesto municipal año 2023, para efectuar la devolución del saldo pendiente año 2022, pues tal como lo advierte el dictamen N° 27.241 de 2009, "... si bien el monto del aporte de que se trata se fija en el presupuesto municipal para un año determinado, lo que implica que debe enterarse dentro de ese periodo, cabe indicar que, existiendo un saldo adeudado por tal concepto como consecuencia de la aludida inobservancia por parte del municipio, procede que el monto correspondiente sea pagado por esa entidad edilicia, no advirtiéndose aspectos de orden jurídico que impidan el cumplimiento de tal obligación".

Atte.



Felipe Montero Cifuentes
Abogado | Asesor jurídico
Ilustre Municipalidad de Contulmo
Mail: asesorjuridico@contulmo.cl
Teléfono: 412616142

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

7/3/23, 11:25

Correo: Andrea Luengo - Outlook

De: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>
Enviado: lunes, 27 de febrero de 2023 19:05
Para: Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>
Cc: Directora de Control <control@contulmo.cl>; Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>; Personal Municipalidad <personal@contulmo.cl>; servicio bienestar <serviciobienestarcontulmo@gmail.com>; Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>
Asunto: A ASESOR JURIDICO : EN SOLICITUD DEL COMITE DE BIENESTAR MUNICIPAL-REMESA PENDIENTE AÑO 2022- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN DERECHO O VISTO BUENO.-

Señor Felipe Montero Cifuentes
 Asesor Jurídico Municipal

1) Junto con saludar, y de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales; el Reglamento de Estructura y funciones de la Municipalidad de Contulmo aprobado por el Decreto Exento N° 688 del 16 de febrero de 2023;

El Ordinario N° 03 de fecha 23 de febrero de 2023, del COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL y dirigido al señor alcalde; que solicita remesa pendiente y correspondiente a presupuesto año 2022, por la suma de \$10.412.000, (Diez millones cuatrocientos doce mil pesos), remesa no solicitada por las razones que indica.

El dictamen N° E26306 de fecha 11-VIII-2020, que señala:
 "No obsta para esto último, el hecho de que el aporte de que se trata sea financiado con el presupuesto municipal para un año determinado, puesto que, tal como lo ha afirmado la jurisprudencia administrativa de esta Institución Fiscalizadora contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 22.781, de 2003, y 27.241, de 2009, ello solo se relaciona con el adecuado nivel de correspondencia que debe existir entre el tipo de beneficios que ofrezca el servicio de bienestar y los recursos con que estos se financian, sin que se adviertan aspectos de orden jurídico que impidan el cumplimiento de la señalada obligación legal.
 Tampoco exime su observancia el hecho de que la referida situación no se haya reclamado con anterioridad, ya que, a falta de norma expresa, la devolución del saldo impago de los mencionados aportes se encuentra sujeta al plazo de prescripción general que prevé el artículo 2.515 del Código Civil, el que contempla un plazo de cinco años para exigir el cumplimiento de ese derecho".

2) Por lo anteriormente expuesto, es decir, la solicitud presentada por el Comité del Servicio de Bienestar Municipal, de transferencia de la remesa pendiente, año 2022, por la suma de \$10.412.000 y lo establecido en el Dictamen N° E26306/2020, solicito a usted su pronunciamiento en derecho o visación para proceder a gestionar Modificación Presupuestaria ante el Concejo Municipal, con cargo a Presupuesto Municipal año 2023, en gestión transferencia de remesa ya señalada.

Atentamente

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ley 19.880 (2003)

Artículo 5º. **Principio de escrituración.** El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.

De: Secretaría Daf <secretariadaf@contulmo.cl>
Enviado: lunes, 27 de febrero de 2023 10:02
Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>
Asunto: SOLICITUD REMESA PENDIENTE AÑO 2022

Señora Ana María Vega García
 Directora de administración y finanzas

Junto con saludar, remito a usted, lo que a continuación se detalla:

- 1) Ord. N°03/2023, del 23/02/2023, directiva comité bienestar, solicita remesa pendiente año 2022. (Bienestar).
- 2) Informe N° 9/2018 auditorio servicio de bienestar año 2016

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI1M2VINTNmLTUxNjQtdVIMS04MWU4LTQ4Mjk4OTZlNTk2MgAQANXY1HCSDLpKsqIn78mBJL0%3D> 2/3

7/3/23, 11:25

Correo: Andrea Luengo - Outlook

3) N° dictamen E26306N20

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Diego Pinto Parra
Apoyo administrativo

C. Aguayo: tengo una consulta para que no nos vuelva a pasar, es que como no se hizo la transferencia al Servicio de Bienestar, deberíamos haber hecho esto cuando hicimos el saldo inicial de caja, porque esto es un arrastre y aquí tienen que trabajar muy bien la unidad de SECPLAN con la unidad de Finanzas para los efectos de que no nos queden estos atrasos, porque al final de cuentas, esto es una cuenta por pagar de un traspaso que deberíamos haber hecho nosotros a Bienestar, o sea , que estaba contemplado en el presupuesto 2022 y que se contempla el 2023... pero se arrastra lo que no se pagó el 2022, entonces eso no nos puede volver a pasar porque cuando de hecho uno mira el Balance de Ejecución Presupuestaria no aparece, lo revisé y no aparece, entonces y es de toda lógica, que hay que traspasarlo, además que eso es una disposición legal, los aportes, no el monto, pero tenía esa duda, por qué no se hizo en la imputación, entonces caemos muchas veces en este vorágine de hacer rápido la imputación y menos mal ahora la Contraloría nos permitió más tiempo para hacer esto ... lo importante es que no nos vuelva pasar y este año aparte de esto ... lo que corresponde se haga durante el año, no le sujetemos a Bienestar las lucas en las cuentas de la muni, eso presidente.

Alcalde: justamente tuve una reunión con el Comité y ellos también se responsabilizan por esta situación, obviamente fueron por conductos formales, fueron a la oficina, lo analizamos con la señora Ana, con el asesor jurídico y por eso es que se hace esta modificación, como bien dice el concejal, tampoco apareció en el saldo inicial de caja como deuda... concejal Carrillo vamos a la votación... concejal Arellano pidió la palabra antes...

C. Arellano: con respecto a esta modificación presupuestaria y atendiendo a lo que aludió la señora Yenny, habla de beneficios tanto de planta como de contrata. Dentro de esto, el Comité de Bienestar tiene recursos para vestuario y también se hace o contempla el beneficio del gas que tienen los funcionarios? (Dir. DAF (s): no) entonces esto es sólo vestuario...

(Dir. DAF (s): prestaciones médicas, pago de vacaciones, hay hartos beneficios que tenemos como Comité de Bienestar... en relación a los vales de gas es un convenio y cuando los funcionarios compramos, con ese mismo dinero que pagamos se vuelve a comprar, pero no es con este presupuesto que se compra gas.

C. Arellano: sobre esto mismo, también de este monto general, después hay la transparencia de este gasto, hay una rendición interna al municipio?

Dir. DAF. (S): sí, todo lo que se compra está con orden de compra, con sus respectivos decretos de pago donde tienen que ir cuadradas todas las cuentas que se utilizan para los diferentes gastos, no es que no sepamos en qué se utiliza eso, se sabe exactamente en qué se van a utilizar todos los recursos que se traspasan al servicio de Bienestar...

C. Arellano: bueno, habiendo hecho el análisis de esta presentación y su argumento también obedeció a una renuncia que existió de por medio dentro de los funcionarios...

Dir. DAF (S): sí, en el oficio se indica varias cosas que llevaron a consecuencia de,... son varias situaciones que tuvimos el año pasado que nos llevaron a no darnos cuenta de que nos quedó ese saldo...

C. Arellano: por eso y en virtud del pronunciamiento del asesor jurídico en el cual no se advierten aspectos de orden jurídico que

impidan el cumplimiento de la obligación este concejal va a tener disposición en esta modificación presupuestaria.

Alcalde: gracias concejal y ahora sí llamo a votación, concejal Carrillo:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: en virtud del pronunciamiento del asesor jurídico presidente, aprobada.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba modificación presupuestaria N°26 área municipal. Pasamos al siguiente punto que res la revisión para la modificación del reglamento del Concejo Municipal en virtud de que ya vamos a comenzar don las transmisiones on line, espero que lo hayan leído y traigan sus observaciones para ir cerrando esto,. Yo también hice llegar mis observaciones y la Sra. Susana los va a ir leyendo para que vayamos trabajando el reglamento.

Sec. Municipal: en virtud, como señala el alcalde de que estamos a punto de iniciar las sesiones on line era necesario hacer un ajuste en el reglamento del funcionamiento del Concejo Municipal y en virtud de eso y de algunas sugerencias que ustedes nos hicieron y a partir también de lo que se promulgó en la Ley se incluyen algunos puntos para que ustedes lo revisaran y pudiéramos acortar lo más genérico y racional este reglamento teniendo en cuenta de que además de que van a ser trasmitidos había que regular algunas temas como el uso de la palabra y los tiempos. En adelante, se incorporarán los artículos que fueron objeto de análisis, incorporación, modificaciones y observaciones entre otros de acuerdo al trabajo en sala hecho por el alcalde y concejales asistentes a la sesión y serán parte de la redacción final del nuevo reglamento:

artículo 6 referente a lo que le corresponderá a los señores concejales:

letra i) quedará bajo la siguiente redacción: “Mantener una actitud atenta a la sesión por lo que será de vital importancia que los integrantes del Concejo Municipal, no utilicen medios distractores a excepción de aquellos necesarios para el respaldo de su trabajo en sala”.

Letra j) respetar los tiempos asignados para presentar sus opiniones, observaciones o consultas respecto de los temas que se traten en la sesión de Concejo Municipal y no interrumpir a otro integrante de la mesa cuando éste último esté haciendo uso de la palabra.

En el artículo 13: en relación a lo que le corresponderá al Secretario Municipal, se incluyeron los siguientes puntos bajo la siguiente redacción:

- k)** Será responsable de verificar que los medios técnicos y electrónicos estén operativos para transmitir la sesión, de igual forma deberá solicitar a la unidad de informática que paralelo a ello dicha transmisión la sesión sea grabada íntegramente (imagen y audio) para respaldo de la Secretaría Municipal.
- l)** Coordinar con la Unidad de Informática el correcto funcionamiento e instalación de todo el equipamiento necesario para los efectos de la transmisión on line simultánea de las sesiones del Concejo Municipal y su grabación de acuerdo a lo establecido en la ley 21.534; y proveer las condiciones para que el sistema de transmisión considere los cambios necesarios para mejorar su transmisión y lo que sea necesario para cumplir fielmente con lo establecido en la normativa vigente.
- m)** Instruir a la unidad de informática será la responsable de subir a la plataforma correspondiente y a la página web municipal, hasta 72 horas después de la sesión, la grabación íntegra y sin ediciones de la sesión del Concejo Municipal correspondiente y de forma correlativa.
- n)** Deberá certificar que la transmisión simultánea y electrónica de imagen y voz está conforme y preparada, sólo luego de eso el presidente del Concejo Municipal podrá dar inicio a la correspondiente sesión del Concejo Municipal.

artículo 15, referente a las sesiones del Concejo Municipal: quedará redactado de la siguiente forma:

“Las sesiones ordinarias se efectuarán los 3 primeros lunes de cada mes a las 9:00 horas en horario de verano (desde el 1° de octubre al 30 de abril) y a las 9:30 horas en horario de invierno (desde el 1° de mayo al 30 de septiembre), en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicada en el edificio Municipal y en ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del concejo.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el alcalde o por un tercio, a lo menos, de los concejales en ejercicio. En ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

Las sesiones del concejo serán públicas. Los dos tercios de los concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas.

Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas. La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad.

Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.”

Artículo 16: quedará de la siguiente forma:

“Excepcionalmente y con acuerdo de Concejo, se podrá cambiar los días establecidos para realizar sesiones ordinarias en razón de que se haya declarado estado de excepción constitucional o por decisión del Concejo en pleno a proposición del alcalde o los 2 tercios de los concejales”.

Artículo 17: quedará redactado de la siguiente forma:

“El Secretario Municipal controlará el uso del tiempo de cada Concejal que no excederá de 2 minutos por intervención en cada tema y un minuto para replica cuando se requiera.

Artículo 18: quedará redactado de la siguiente forma:

“En el caso de no abordar la totalidad de los puntos de la tabla en las 02:30 horas de duración del Concejo, se solicitará por única vez el acuerdo de Concejo para aumentar el tiempo de la sesión en 30 minutos adicionales.”

Artículo 19: se modifica de 2/3 a 1/3 y queda de la siguiente forma:

“Las sesiones extraordinarias se efectuarán a requerimiento del alcalde o a lo menos de un tercio de los concejales en ejercicio. En ella sólo se tratará la o las materias indicadas en la convocatoria.

Las sesiones extraordinarias, podrán tener carácter de públicas o privadas según lo requieran el o los convocantes y no durarán más de 02:00 horas.

Tratándose de una sesión extraordinaria de iniciativa del Presidente del Concejo, este último deberá hacer llegar una comunicación escrita al Secretario Municipal, indicando las materias a tratar y la fecha para la que se solicita la sesión, a lo menos con tres días de anticipación, salvo que se trate de una sesión urgente.”

Artículo 22: se complementa con la siguiente frase “cumpliendo as disposiciones legales correspondientes.” Y queda de la siguiente forma:

“En el caso de las sesiones extraordinarias convocadas por los concejales, el Secretario Municipal verificará si efectivamente ha sido convocada por la tercera parte de los concejales en ejercicio y cumpliendo las disposiciones legales correspondientes.”

Artículo 23: se agrega para quedar con la siguiente redacción:

si por motivos que escapan al control del municipio no puedan cumplirse las condiciones en que deban llevarse a cabo las sesiones del Concejo Municipal, se adoptaran las siguientes medidas de acuerdo al caso que corresponda:

- En caso de no contar con suministro eléctrico se deberá suspender la sesión hasta que se pueda retomar, mediante el

enlace con otro mecanismo que provee de electricidad y luego de eso, se reanuda formalmente una vez que el Secretario Municipal verifique que las condiciones de la transmisión on line son óptimas.

- En caso de no contar con la conexión a Internet, producto de corte de suministro eléctrico, se suspenderá la sesión, de no llegar la conexión a Internet en un tiempo prudente, se retomará la sesión y seguirá siendo grabada para posteriormente ser publicada en la página web del municipio, como lo establece la normativa vigente.
- También será motivo de suspensión todo acto fortuito que afecta la seguridad e integridad de quienes participen de la sesión de Concejo Municipal, para lo cual se procederá a la suspensión y se determinará posteriormente una nueva fecha para llevarla a cabo.

Sec. Municipal: En este punto comentar que llamé a Contraloría porque no tenemos claridad de que si se produce corte de luz y se recupera el suministro recuperemos al mismo tiempo la conexión a Internet que nos permita seguir transmitiendo on line la sesión. Porque la Ley hoy establece que no sólo basta con que vengamos físicamente y tengamos la sesión, porque la sesión debe ser transmitida de manera simultánea porque de otra forma la Ley hoy no le da la validez. Por eso la consulta a Contraloría tomando en cuenta que en invierno generalmente tenemos cortes de luz y perdemos conexión a Internet que no necesariamente llega de forma paralela. Así que estoy a la espera de la respuesta de Contraloría, que me indicaron va a ser sólo de forma telefónica.

C. Carrillo: tengo una duda que a lo mejor es más técnica, nosotros tenemos generador consulta qué Internet tenemos fibra óptica? (Sec. Municipal: Si, Pacífico entiendo yo pero no necesariamente llega en forma paralela cuando se corta la luz), lo digo porque sucede, cuando hubo cortes en el invierno, yo tengo generador, entonces le doy corriente a la casa y tengo Internet.

Sec. Municipal: a nosotros nos ha pasado en el municipio que se corta la Luz y cuando funciona con motor no necesariamente llega de forma simultánea la Internet, quizás habría que consultarles a los chicos de informática, yo no podría dar una certeza con respecto si llega inmediatamente o no y a raíz de eso es que hice la consulta a Contraloría , para ver cómo tenemos que proceder.

C. García: y si se echa a perder el equipo...

Sec. Municipal: se debe suspender hasta que se pueda retomar, por eso las consultas para que nos orienten en nuestro caso en particular y ver cómo operar en situaciones e corete de luz o de Internet.

C. Aguayo: te sugiero igual hacer la consulta vía on line. Yo tengo algunas apreciaciones de redacción ...

Alcalde: llegó don Andrés para que le hagan las consultas técnicas sobre o que estábamos hablando.

C. Carrillo: mi duda es y lo planteo a la secretaria es que si no teníamos suministro eléctrico no podemos hacer la sesión , pero resulta que nosotros tenemos generador y al tener corriente en la red puede alimentar el Internet si es que tenemos fibra óptica...

Enc. Informática. Eso no lo podemos asegurar porque dependemos de los respaldos de batería que tenga el proveedor , de hecho ahora terminamos el contrato de Entel porque estaba muy caro por el sistema de respaldo que teníamos (C. Carrillo: pero no tenemos fibra óptica?) sí, pero lo que pasa es que la fibra es el medio de transmisión nada más , pero los equipos funcionan con luz eléctrica , la fibra no garantiza....

C. Aguayo: va a depender desde donde es el corte, si es local la red viene de Cañete y si Cañete tiene luz vamos a tener Internet de inmediato...

Sec. Municipal: Andrés la consulta es, si se corta la Luz, efectivamente nosotros tenemos el motor que le va a volver a

dar luz al edificio, pero vamos a tener al tiro la conexión a Internet?

Enc. Informática: sí, pero no se puede garantizar porque eso depende de....

C. Aguayo: pero si el corte es sólo local, debiera funcionar porque la planta de Cañete está con luz...

Enc. Informática: pero es que los equipos están aquí, donde está la Pichihuillinco? Ese es el que rutea y hace todo... y en relación a que terminamos el contrato con ENTEL estamos buscando otras alternativas de respaldo y ya lo tenemos más o menos listos y es con Starlin que es Internet satelital y con eso no debiera haber problema... y aparte, estamos cotizando el de video conferencia que también serviría.

Artículo 24: se modifica y queda de la siguiente manera:

“Los señores concejales percibirán una asignación mensual que determinarán en la sesión de Instalación del Concejo Municipal según contempla el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La fecha de pago de esta asignación será el día treinta de cada mes.”

Artículo 45: sobre la “Difusión de las Materias Tratadas y Acuerdos Adoptados” quedando de la siguiente manera:

“Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años. (Art. 84 de la Ley N°18695 modificado por ley N°21.534 del 31.01.2023).”

Sec. Municipal: entonces tomadas todas sus sugerencias y observaciones ahora voy a incorporar todas las modificaciones y lo traeremos el próximo lunes para su votación.

PUNTOS VARIOS:

C. Carrillo: 1°: reiterar instalación foco en la extensión de la calle Abdón Rivas. Reiterar apoyo a escuela de fútbol Santa María, en el tema de las ventanas ya que vienen las lluvias y eso sería de mucha ayuda yo sé que usted ya le ha entregado ayuda en planchas, pero si fuera posible hacer este aporte.

Alcalde: nosotros hemos apoyado bastante a la sede de la escuela de futbol y ahora también se les entregó planchas para forrar y estarían pendientes las ventanas.

2°: solicito por su intermedio alcalde al departamento de Finanzas se me entregue un detalle del presupuesto que nosotros dejamos para la Semana Contulmana 2023.

Alcalde: este punto hágamelo por escrito para la formalidad.

3°: solicito mejorar juegos que están en plazoleta de Villa Rivas, quizás reemplazarlos si hubieran otros juegos o mejorar lo que hay ahí.

C. Aguayo: 1°: insistir en el Plan de Invierno este año, sobre todo la limpieza de los atravesos del estero El Peral, las canaletas de los adultos mayores (casas tuteladas y otros vecinos adultos mayores que no cuentan con apoyo para realizar esos trabajos de limpiezas) sobre todo los que están más necesitados por lo caro que está la mano de obra...

Alcalde: estamos planificando todo el tema de la limpieza que corresponde al Plan de Invierno y también de corta fuego.

2° solicito que la SECPLAN nos presente el estado de avance del proyecto "camino a Buchoco" y el PMB de "Villa el Castaño", yo lo he pedido ya varias veces y sé que se está trabajando, pero un resumen para saber en qué estamos, para dónde vamos y qué es lo que falta. Y quería consultar sobre la expo rural, qué pasa con eso, lo teníamos planificado para marzo y me da la impresión que no la van a hacer y lo planteo para que no se ocupen esas platas sin la aprobación

del Concejo porque yo he defendido harto esa actividad y si no se hace ... había harta expectativa...

Alcalde: por tiempo creo que yo no, lo que pasa es que se nos juntan 2 actividades importantes ahora que son la Expo Mujer que se inauguró el día miércoles y el resto de las actividades que serán sometidas a análisis, ya que el día sábado y domingo hubo bastante participación pero no así el jueves y viernes. y por otra parte está la planificación de la Fiesta Alemana ya hubo una reunión con la agrupación de alemanes, su directiva y la comisión organizadora de esta actividad, la próxima semana les voy a traer algunos adelantos, el armado de la actividad para recibir su opinión y participar de algunas decisiones ya que ellos pidieron hacer la actividad 14,15 y 16 de abril después de Semana Santa y hemos conversado sobre la expo rural con los equipos y nos han dicho que muchos de los participantes de los programas han tenido problemas por el tema de los incendios por eso creo que es difícil que la hagamos.

C. Aguayo: se lo planteo porque creo que no puede ser que uno se entere cuando las cosas estén hechas y estoy convencido que el alcalde o presidente, no es el medio de comunicación, si usted nos cuenta nos enteramos y si no, no, para eso hay equipos que deben ir transmitiendo la información, porque si usted está enfermo entonces nosotros no nos enteramos de nada ()...

C. García: 1º: solicito ver la opción de mantener en funciones de oficina de turismo a actual funcionario, conversé con él y me dice que lo van a trasladar a oficina de Medio ambiente, pero me indica que puede trabajar en las 2 oficinas, si somos una comuna turística no podemos estar sin que la oficina de Turismo funcione.

alcalde: hay que evaluar su trabajo.

C. Contreras: 1º: reitera mejorar glorieta en Parque Santa Elena que ya ha solicitado (donde plantaron Rododendro), además solicita revisar acceso a Gruta del parque, nos comprometimos a hacer un acceso.

2°: reitera solicitud de gestión para instalación de barreras de contención a Obras Públicas/Vialidad en tramo ruta P-60-R desde V. Elicura a hasta Villa Rivas.

Alcalde: oficiar a SEREMI de Obras Públicas con copia a Dirección de Vialidad.

C. Arellano: 1°: solicito, a partir de visita a CECOSF de Elicura, mejorar filtraciones de techumbre ya que estamos a tiempo de mejorar la situación, solicito informar de esta situación a la DAS para que resuelva la situación. Del mismo modo solicito puedan mejorar filtración del sillón del dentista situación que mantiene sin atención a los usuarios

2°: solicita ver opción de apoyo a familia Varela Roca del cerro que perdió animal de trabajo producto de incendios, ya que es una herramienta indispensable para la generación de ingresos, se lo dejo para ver qué es lo que se puede hacer.

Alcalde: es complejo comprometernos para dar solución directa a eso, ahora entiendo que la Sra. María Roca pertenece al programa PDTI y por ahí debería generarse la ayuda a través con los informes y además hay un bono para ellos también por lo que entiendo, voy a consultarlo.

3°: solicito reparar pasarela que está ubicada en villa Nahuelbuta, antes de llegar al puente de Villa Las Araucarias, es la primera que está frente a plaza de juegos, está en muy mal estado y tienen mucho tráfico por lo que hay que prevenir algún accidente.

Alcalde: muchas gracias concejales, siendo las 11:29 horas, damos por finalizada la sesión ordinaria del concejo Municipal de hoy lunes 13 de marzo de 2023.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°62 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13.03.2023.

- APROBADA ACTA SESIÓN N°61 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°25 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°26 ÁREA MUNICIPAL.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

Contulmo, marzo 13 de 2023.